

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00413-00

Aceptar la justificación presentada por la demandada respecto a la imposibilidad de asistir a la audiencia programada de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 372 del Código General.

En consecuencia se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 9 de septiembre de 2021 la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General en los mismos términos indicados en auto de 21 de abril de 2021.

Se advierte que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.